

DCHONU No. 671/23

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra saluda a la Honorable Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con ocasión de remitir la nota adjunta, relativa a la comunicación OL COL 4/2023, suscrita por el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación.

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Oficina del Alto Comisionado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

✓



Ginebra, 16 de noviembre de 2023

A la Honorable
**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS**
Ginebra

RESPUESTA A CONSULTA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

1. Sírvase proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con la información arriba mencionada.

- Sin información adicional.

2. ¿Podría facilitarnos una estimación del calendario para la adopción y aplicación de las iniciativas legislativas objeto de debate?

- Con relación al **proyecto de ley PL 301/21 Cámara de Representantes - 387/22 Senado, el cual creaba el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación**, durante 2019-2020 la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN avanzó en su formulación y fue radicado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el 1 de septiembre de 2021. El PL ha curso tres debates (dos debates en Cámara y un debate en senado) y desde la CISAN durante el 2021 y 2023 se ha realizado seguimiento a este trámite en el Congreso de la República. En junio de 2023, los Senadores Martha Peralta y Polivio Leandro Rosales radicaron la ponencia para cuarto y último debate, no obstante, no se agendo para su discusión en plenaria del Senado.

Es importante señalar que en la Ley 2294 de 2023 que adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en el artículo 216 se crea el Sistema Nacional de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, la reglamentación de este Sistema es uno de los mecanismos para el cumplimiento del compromiso del Acuerdo de Paz. Actualmente, se avanza en la construcción del decreto en mesas técnicas lideradas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE.

- Frente al **acto legislativo (PAL 019/22 Senado 254/22 Cámara de Representantes)** fue presentado el 17 de agosto de 2022 por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, y congresistas. Este proyecto fue aprobado el pasado 13 de junio con lo cual se reconoce a los campesinos del país como sujetos de derechos y de especial protección.
- Con relación al proyecto de **acto legislativo N° 173 de 2022 cámara – 035 de 2022 senado “por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural”**, fue

presentado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y de Derecho y varios congresistas, el 31 de agosto de 2022. Fue aprobado en cuarto debate de segunda vuelta, el pasado 13 de junio de 2023, en la plenaria de senado.

3. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno colombiano para involucrar a la sociedad civil y a las organizaciones campesinas en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026?

Desde la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN, en el marco de la implementación del Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, en su línea 1.1 se estableció la necesidad de avanzar con la participación de la sociedad civil en el SGPDHA, por lo cual se estableció la necesidad de realizar un fortalecimiento de la incidencia de organizaciones sociales a través de la estrategia de Promoción y Fortalecimiento técnico de organizaciones sociales rurales que busca que las organizaciones puedan tener herramientas para participar y generar incidencia en los espacios de coordinación y de toma de decisiones entorno al derecho a la alimentación. La implementación de esta estrategia inicio en la vigencia 2021, y se han realizado procesos precontractuales para lograr avanzar el fortalecimiento de las organizaciones y por ende su participación en el SGPDHA.

Por otro lado, dentro de las acciones prioritarias que incluye el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se encuentra la construcción participativa de una Política de Derecho Humano a la Alimentación, Soberanía Alimentaria y Autonomías Alimentarias. Para esto se avanza con la generación de espacios de incidencia para la movilización social y la articulación con otros sectores, logrando que la formulación de la política promueva la autonomía de las comunidades mediante la participación social enfocada en la construcción de acciones y el logro de sus derechos, en especial el derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria.

4. ¿Existen iniciativas o perspectivas adicionales previstas por las autoridades colombianas que puedan servir como soluciones a largo plazo para abordar la inseguridad alimentaria tanto nacional como internacional?

En el marco de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN, instancia que coordina la política pública nacional de alimentación y nutrición, se ha venido trabajando y fortalecimiento las acciones a nivel

intersectorial para abordar la inseguridad alimentaria y en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" se ha avanzado con las siguientes iniciativas:

Desde el sector de agricultura se cuenta con las siguientes iniciativas legislativas:

1. Proyecto de acto legislativo n. 254 de 2022 cámara – 019 de 2022 Senado "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional". Fue presentado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, y varios congresistas, el 17 de agosto de 2022, y fue aprobado en cuarto debate de segunda vuelta, el pasado 13 de junio de 2023, en la plenaria de la cámara de representantes.
2. Proyecto de acto legislativo n. 173 de 2022 cámara – 035 de 2022 Senado "por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural". Fue presentado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y de Derecho y varios congresistas, el 31 de agosto de 2022. Fue aprobado en cuarto debate de segunda vuelta, el pasado 13 de junio de 2023, en la plenaria de senado.
3. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 -2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", fueron aprobados por el congreso de la Republica los siguientes artículos en relación con el sector agropecuario:
 - a. Doce (12) artículos enmarcados en la Reforma agraria: Art. 22 Compensación y derechos de uso sobre baldíos inadjudicables; Art. 32 Determinante de ordenamiento para proteger el Derecho Humano a la alimentación; Art. 47 Gestión catastral a cargo de la Agencia Nacional de Tierras; Arts. 51 y 52 Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural; Art. 56 Reconocimiento a segundos ocupantes y medidas en el marco del proceso de restitución de tierras; Arts. 57, 58 y 59 Sujetos de acceso a tierra y contraprestación; Arts. 61 y 62 Mecanismos y procedimiento de compra por oferta voluntaria; Art. 339 Programa de acceso a tierras para mujer rural.
 - b. Siete (7) artículos dentro la transformación productiva: Art. 36 Distritos de adecuación de tierras; Art. 84 Economía del cuidado: actividad productiva; Arts. 92, 217, 219, 220 y 221 Finagro, Fondo Agropecuario de Garantías y financiamiento: Celebración de convenios

y depuración de saldos, asesoría en estructuración, fondeo y títulos agropecuarios.

- c. Otros de interés del sector: Art. 60 Condiciones para el otorgamiento del Certificado de Incentivo Forestal: vínculo directo; Art. 293 Programa de subsidio vivienda rural: auditoría e indexación de subsidios; Art. 327 Fondo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”: subcuenta Reforma Rural Integral.

Desde el sector de inclusión social se han proyectado las siguientes acciones:

- Rediseño de algunos de los programas y proyectos, así como acciones relacionadas con la gestión de oferta, alianzas público-privadas, infraestructura productiva, transferencias monetarias y en especie, creación de un sistema de transferencias que hacen parte del eje de transformación Derecho Humano a la Alimentación.
- Desarrollo de Planes Estratégicos Territoriales en cinco (5) zonas priorizadas: 1) La Guajira; 2) Guaviare; 3) Catatumbo; 4) Plan Pacífico; y 5) Amazonía-Orinoquía.
- Construcción de un Modelo de Atención Integral para la Niñez y la Familia, a partir de la participación de autoridades indígenas, comunidades y otros actores locales con presencia en cada territorio. Se pretende conformar dos (2) comisiones estratégicas:
 - o La Comisión de la Verdad: juega un papel crucial en el proceso de conocer qué pasó en el territorio para poder planificar el futuro de manera efectiva.
 - o La Comisión Científica: cumple una función clave en la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones en beneficio de la niñez en La Guajira, y su labor es fundamental para garantizar un enfoque basado en evidencia y en las necesidades de las comunidades.

Adicionalmente, entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se viene formulando la estrategia de Zonas de Recuperación Nutricional que deben contar con circuitos estables y cortos de atención a la desnutrición y al riesgo de desnutrición a partir de:

- 1) Puesto fijo de atención primaria en salud con personal y equipamiento mínimo.
- 2) Centro Comunitario de Recuperación Nutricional para casos que no requieren hospitalización.

- 3) Reactivación de producción alimentaria local para mejorar la disponibilidad y acceso de alimentos.
- 4) Promoción, protección y apoyo de la lactancia materna como estrategia de prevención de la morbilidad asociada a la desnutrición aguda.
- 5) Sistema de cuidado y monitoreo de derechos para la prevención, detección y acompañamiento a la garantía de derechos de los niños y niñas.

Por su parte, en el marco de las competencias asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), y en consonancia con los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", tiene como principales apuestas el programa para el cierre de brechas y el Programa Basura Cero.

Programa para el Cierre de Brechas: Este programa tendrá por objetivo disminuir las diferencias en acceso al agua y saneamiento básico a través del apoyo por parte la nación en la implementación de esquemas diferenciales en suelo urbano y zonas rurales, basados en principios de gestión local y comunitaria. Esto, a partir del avance en las siguientes líneas de acción:

- Generación de alianzas estratégicas entre el gobierno nacional y los gobiernos locales para impulsar las inversiones en el sector, que priorice acciones en los territorios y comunidades históricamente marginados, localizados en suelo urbano o zonas rurales.
- Fortalecimiento de las capacidades locales de los municipios especialmente aquellos de categoría 4, 5 y 6, y de comunidades organizadas, a través de una estrategia de asistencia técnica focalizada en la planeación e implementación de soluciones que garanticen el acceso al agua y a saneamiento básico.
- Implementación de soluciones para acceso a agua y saneamiento básico adecuadas a las condiciones particulares de las comunidades, garantizando la participación comunitaria en las etapas de planeación, construcción, puesta en marcha y operación de dichas soluciones.

Lo anterior, a partir de la expedición de la Política de Gestión Comunitaria del Agua; la creación del equipo de trabajo de proyectos diferenciales para apoyar el diseño e implementación de infraestructura del sector; la definición de medios alternos para acceder a los servicios de agua y saneamiento; y la implementación de la "ruta comunitaria del agua", con la cual se fortalecerán las

capacidades de las comunidades organizadas en diversas temáticas, incluyendo calidad del agua. Para este caso, se desarrollarán ejercicios participativos que permitan socializar la normatividad vigente y una aplicación práctica de la toma y análisis de muestras para determinar la calidad del agua dispuesta para el consumo humano en los diferentes territorios.

Programa Basura Cero: Con la creación del programa se orientará la política pública nacional para la gestión integral de residuos sólidos y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio como prestadores de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo. En el marco de este, se propone como objetivo el cierre de los botaderos a cielo abierto (BAC) que persisten en el país, a partir de la estructuración de soluciones alternativas para la disposición adecuada de residuos sólidos en zonas de difícil gestión.

En relación con la seguridad alimentaria, esta acción se plantea como medida de desarrollo sostenible y de protección para niños, niñas y adolescentes que actualmente no tienen acceso a alimentación segura por su cercanía a los botaderos. Las acciones previamente presentadas contribuyen a las soluciones para abordar la inseguridad alimentaria, teniendo en cuenta que algunas de las dificultades en materia de adecuación de alimentos están relacionadas no solo a las prácticas inadecuadas de consumo de alimentos, sino también a la falta de acceso a agua apta para el consumo. Por esto, se considera que avanzar en el suministro de agua en la cantidad suficiente y de calidad es fundamental para la salud, la vida y la alimentación.